

 NUEVA LICORERA DE BOYACÁ	NUEVA LICORERA DE BOYACÁ E.I.C.E. - NLB	CÓDIGO: GC-OAJ-F-34
	FORMATO	VERSIÓN: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:04/06/2021

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PROPUESTA DIRECTA DE OFERTA

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL".

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: JHON EDISON FLOREZ PONGUTA – PROFESIONAL ESPECIALIZADO TALENTO HUMANO.

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, ENERO DE 2026

OBJETIVO

Facilitar la planificación efectiva para la adquisición de un bien o servicio. Esto implica identificar quienes son los proveedores, como se puede llevar a cabo la adquisición y cuáles son las condiciones mas propicias para lograr los objetivos de manera eficaz, eficiente y económica. Para alcanzar estos fines, es fundamental contar con información integral que abarque las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ALCANCE

El alcance de este análisis se centra en la identificación del bien o servicio que se busca satisfacer. Esto implica llevar a cabo un análisis detallado de proveedores, productos y precios disponibles en el mercado. El propósito es realizar comparaciones que permitan determinar las condiciones más favorables para la adquisición del bien o servicio específico que será objeto de contratación en la entidad. Este enfoque integral busca garantizar una toma de decisiones informada y estratégica.

Dentro de la misión institucional imparte formación en diferentes áreas de desempeño, razón por la cual y en cumplimiento del Decreto Número 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", la NLB suministra a los TRABAJADORES OFICIALES Y FUNCIONARIOS DE LA NLB, elementos de seguridad industrial y vestuario, para garantizar la salud e integridad física en las diferentes áreas de trabajo según lo requieran.

Con el fin de propender un ambiente de trabajo sano sin accidentes de trabajo y enfermedades laborales y dar cumplimiento a la normatividad de Salud Ocupacional: Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el código sustantivo del trabajo, en lo referente al Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, establece la necesidad de contratar el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL teniendo en cuenta las especificaciones técnicas en el presente estudio.

La NLB evidenciando el interés permanente por la eficiencia de sus procedimientos, identifica que las necesidades antes descritas pueden ser atendidas en la justa medida, en el tiempo oportuno y bajo precios unificados, toda vez que atienden a una misma naturaleza técnica y oferta comercial. Es así como busca mediante un proceso de contratación centralizado suministrar elementos de protección personal para TRABAJADORES OFICIALES Y FIUNCIONARIOS DE LA NLB, en cumplimiento al sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. El suministro de estos elementos con destinación específica para cubrir las necesidades de las diferentes áreas, y las necesidades de los funcionarios y trabajadores oficiales de la NLB, deberá realizarse de acuerdo al alcance y especificaciones técnicas presentadas por la NLB en el presente estudio.

El presente análisis presenta los siguientes aspectos.

DESARROLLO: El análisis cubre las siguientes etapas:

Análisis de Mercado

Análisis de la Demanda

[Handwritten signature]

 NUEVA LICORERA DE BOYACÁ	NUEVA LICORERA DE BOYACÁ E.I.C.E. - NLB	CÓDIGO: GC-OAJ-F-34
	FORMATO	VERSIÓN: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:04/06/2021

Análisis de la Oferta

1. ANALISIS DEL MERCADO

El Elemento de Protección Personal (EPP), es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes:

Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona, mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador y disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.

Clasificación de los Elementos de Protección personal:

La Resolución 2400 DE 1979, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo", en su artículo 177 del CAPÍTULO II - DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, refiere la clasificación de los elementos de protección personal en las siguientes categorías:

"(...) 1. Para la protección de Cabeza y oídos, se deberán usar:

- a) Cascos para los trabajadores de las minas, canteras, etc., de las estructuras metálicas, de las construcciones, y en general para los trabajadores que están expuestos a recibir golpes en la cabeza por proyecciones o posibles caídas de materiales pesados, que serán resistentes y livianos, de material incombustible o de combustión lenta y no deberán ser conductores de la electricidad (dieléctricos), ni permeables a la humedad. Los cascos de seguridad que se fabriquen en el País deberán cumplir con las normas, pruebas y especificaciones técnicas internacionales.
- b) Cofias para las personas con cabello largo que trabajen alrededor de maquinaria, y en aquellos establecimientos en donde se preparan comestibles, drogas, etc. las cofias serán de material que no sea fácilmente inflamable y durables para resistir el lavado y la desinfección.
- c) Protectores auriculares para los trabajadores que laboran en lugares en donde se produce mucho ruido, y están expuestos a sufrir lesiones auditivas.

2. Para la protección del rostro y de los ojos se deberán usar:

- a) Anteojos y protectores de pantalla adecuados contra toda clase de proyecciones de partículas, o de sustancias sólidas, líquidos o gaseosas, frías o calientes, etc. que puedan causar daño al trabajador.
- b) Anteojos y protectores especiales contra las radiaciones luminosas o caloríficas peligrosas, cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Gafas resistentes para los trabajadores que desbastan al cincel, remachan, decapan, esmerilan a seco o ejecutan operaciones similares donde saltan fragmentos que pueden penetrar en los ojos, con lentes reforzados; y gafas para soldadores, fogoneros, etc. y otros trabajadores expuestos al deslumbramiento, deberán tener filtros adecuados.
- d) Capuchas de tela asbesto con visera de vidrio absorbente para operaciones y/o procesos que se realicen en hornos, equipos térmicos, hogares, etc.

3. Para la protección del sistema respiratorio se deberán usar:

- a) Máscaras respiratorias cuando por la naturaleza de la industria o trabajo no sea posible conseguir una eliminación satisfactoria de los gases, vapores u otras emanaciones nocivas para la salud.

 NUEVA LICORERA DE BOYACÁ	NUEVA LICORERA DE BOYACÁ E.I.C.E. - NLB	CÓDIGO: GC-OAJ-F-34
	FORMATO	VERSIÓN: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:04/06/2021

- b) Mascarillas respiratorias en comunicación con una fuente exterior de aire puro o con recipientes de oxígeno, en los trabajos que se realicen en atmósferas altamente peligrosas, alcantarillas, lugares confinados, etc.
- c) Respiradores contra polvos que producen neumoconiosis, tales como la sílice libre, fibra de vidrio, arcilla, arenas, caolines, cemento, asbesto, carbón mineral, caliza, etc. y polvos molestos como el aluminio, la celulosa, harinas, vegetales, madera, plásticos, etc.
- d) Respiradores para la protección contra la inhalación de polvos tóxicos que no sean mucho más tóxicos que el plomo, tales como el arsénico, cadmio, cromo, manganeso, selenio, vanadio y sus compuestos, etc.
- e) Respiradores para la protección contra la inhalación de humos (dispersiones sólidas o partículas de materias formadas por la condensación de vapores tales como los que se producen por el calentamiento de metales y otras sustancias.
- f) Respiradores de filtro o cartucho químico para la protección contra la inhalación de neblinas, vapores inorgánicos y orgánicos, dispersiones, etc.
- g) Máscaras para la protección contra la inhalación de gases ácidos, vapores orgánicos clorados, fosforados, etc, o neblinas o vapores de pesticidas, etc.
- h) Máscaras de manguera con suministro de aire cuando los trabajadores se encuentran en lugares donde se pueda presentar asfixia o envenenamiento.
- i) Máscaras o capuchones de visera o ventana de vidrio grueso, con manguera para suministrar aire a los trabajadores que laboran con chorros abrasivos.

4. Para la protección de las manos y los brazos se deberá usar:

- a) Guantes de caucho dieléctrico para los electricistas que trabajen en circuitos vivos, los que deberán mantenerse en buenas condiciones de servicio.
- b) Guantes de cuero grueso, y en algunos casos con protectores metálicos (omitones reforzados con grapas de acero o malla de acero), cuando se trabaje con materiales con filo, como lámina de acero, o vidrio, en fundiciones de acero, o se tenga que cincelar o cortar con autógena, clavar cintar, cavar, manejar rieles, durmientes o material que contenga astillas, y sí es necesario se usarán manoplas largas hasta el codo.
- c) Guantes de hule, caucho o de plástico para la protección contra ácidos, sustancias alcalinas, etc.
- d) Guantes de tela asbesto para los trabajadores que o serán en hornos, fundiciones, etc., resistentes al calor.
- e) Guantes de cuero para trabajos con soldadura eléctrica y autógena.
- f) Guantes confeccionados en malla de acero inoxidable, para los trabajadores empleados en el corte y deshuesado de carne, pescado, etc.
- g) Guantes, mitones y mangas protectoras para los trabajadores que manipulen metales calientes, que serán confeccionados en asbesto u otro material apropiado, resistente al calor.
- h) Guanteletes para proteger a los trabajadores contra la acción de sustancias tóxicas, irritantes o infecciosas, que cubrirán el antebrazo.
- i) Guantes de maniobra para los trabajadores que operen taladros, prensas, punzonadoras, tornos, fresadoras, etc., para evitar que las manos puedan ser atrapadas por partes en movimiento de las máquinas.

5. Para la protección de los pies y las piernas se deberán usar:

apm

 NUEVA LICORERA DE BOYACÁ	NUEVA LICORERA DE BOYACÁ E.I.C.E. - NLB	CÓDIGO: GC-OAJ-F-34
	FORMATO	VERSIÓN: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:04/06/2021

- a) Calzado de seguridad para proteger los pies de los trabajadores con caídas de objetos pesados, o contra aprisionamiento de los dedos de los pies bajo grandes pesos; este calzado de seguridad tendrá puntera (casquillo) de acero, y deberá cumplir con la norma de fuerza aceptada, que la puntera soportará un peso de 1.200 kilos que se coloque sobre ella, o resistirá el impacto de un peso de 5 kilos que se deje caer desde una altura de 30 centímetros; la parte interior del casquillo (puntera), en cualquiera de estas dos pruebas, no deberá llegar a menos de 1,25 centímetros de la superficie superior de la suela.
- b) Calzado de seguridad de puntera de acero y suela de acero interpuesta entre las de cuero para proteger los pies del trabajador contra clavos salientes en obras de construcción, etc.
- c) Calzado dieléctrico (aislante) para los electricistas, y calzado que no despidan chispas para los trabajadores de fábricas de explosivos, que no tengan clavos metálicos.
- d) Polainas de seguridad para los trabajadores que manipulen metales fundidos, que serán confeccionadas de asbesto u otro material resistente al calor, y cubrirán la rodilla.
- e) Polainas de seguridad en cuero para los trabajadores que laboren en canteras, etc.
- f) Polainas de seguridad para los trabajadores que estén expuestos a salpicaduras ligeras o chispas grandes, o que manipulen objetos toscos o afilados, que serán confeccionados de cuero curtido al cromo u otro material de suficiente dureza.
- g) Protectores de canilla de suficiente resistencia cuando los trabajadores empleen hachas, muelas, y herramientas similares.
- h) Botas de caucho de caña alta o de caña mediana, para los trabajadores que laboran en lugares húmedos, y manejen líquidos corrosivos.

6. Para la protección del tronco se deberán usar:

- a) Mandiles de distintos materiales según la labor desarrollada por el trabajador y el riesgo a que esté expuesto, para protección contra productos químicos, biológicos, etc, quemaduras, aceites, etc.
- b) Mandiles para los trabajadores empleados cerca de llamas abiertas, fuegos y objetos incandescentes, o que manipulen metal fundido, que serán confeccionados de material resistente al fuego.
- c) Mandiles o delantales para los trabajadores que manipulen líquidos corrosivos, tales como ácidos o cáusticos, que serán confeccionados de caucho natural o sintético u otro material resistente a la corrosión.
- d) Mandiles para los trabajadores expuestos a sustancias radiactivas que serán confeccionados de caucho plomizo u otro material a prueba de agua

ASPECTO ECONÓMICO

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

CÓDIGO UNSPPSC:

La clasificación de los Bienes y Servicios, objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

 NUEVA LICORERA • DE BOYACÁ •	NUEVA LICORERA DE BOYACÁ E.I.C.E. - NLB	CÓDIGO: GC-OAJ-F-34
	FORMATO	VERSIÓN: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:04/06/2021

El grupo sobre el cual se elabora el presente análisis corresponde es servicios. En la siguiente tabla se puede ver con más detalle la información del producto relacionado:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
	46	4618	461816	46181600	Calzado de Protección
	46	4618	461817	46181700	Protectores de Cara y Cabeza
	46	4618	461818	46181800	Protección y accesorios para la visión
	46	4618	461819	46181900	Protectores Auditivos
	46	4618	461820	46182000	Protección de la Respiración

Fuente: Basado en el clasificador de bienes y servicios disponible en Colombia Compra Eficiente, <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

La oferta de estaos elementos de seguridad y protección personal, objeto de interés se encuentra incluida en los sectores de MANUFACTURA Y COMERCIO.

En el sector manufactura, se encuentran como parte de las actividades de los fabricantes de productos textiles, de confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros y fabricación de calzado.

En el sector comercio, como parte de la oferta de mercados minoristas y mayorista especializados y no especializados.

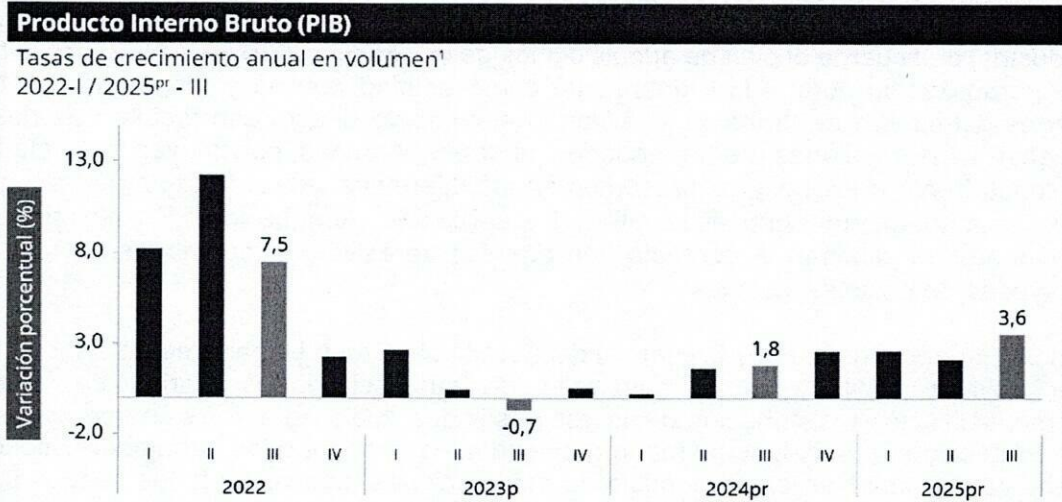
ASPECTOS MACROECONOMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Quita

 NUEVA LICORERA DE BOYACÁ	NUEVA LICORERA DE BOYACÁ E.I.C.E. - NLB	CÓDIGO: GC-OAJ-F-34
	FORMATO	VERSIÓN: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:04/06/2021

- motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- ✓ Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- ✓ Industrias manufactureras crece 1,5%.

INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%. En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE, IPC

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

ANALISIS DE LA DEMANDA

El presente estudio define y sustenta la necesidad del suministro de elementos de seguridad industrial de acuerdo al plan de adquisiciones de la vigencia 2026 de la NLB, con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento como entidad pública y resguardar las distintas partes del cuerpo del trabajador, evitando el contacto directo con factores de riesgo que puedan causar lesiones o enfermedades laborales. Además, constituyen la última línea de defensa frente a los peligros presentes en las diferentes tareas y áreas de trabajo, por lo que es fundamental conocer su utilidad y aplicación. Aunque los EPP no previenen los accidentes ni eliminan el contacto con agentes agresivos, sí contribuyen a minimizar la gravedad de posibles lesiones.

En La Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental, Nueva Licorera de Boyacá – NLB, en el desarrollo de sus actividades diarias de producción, comercialización y distribución de licores destilados, requiere aprovisionarse de elementos de Protección Personal, de tal manera que se pueda brindar a los trabajadores condiciones seguras y saludables en el ejercicio de sus funciones, minimizando los riesgos a los que están expuestos en los diferentes procesos operativos.

 NUEVA LICORERA DE BOYACÁ	NUEVA LICORERA DE BOYACÁ E.I.C.E. - NLB	CÓDIGO: GC-OAJ-F-34
	FORMATO	VERSIÓN: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:04/06/2021

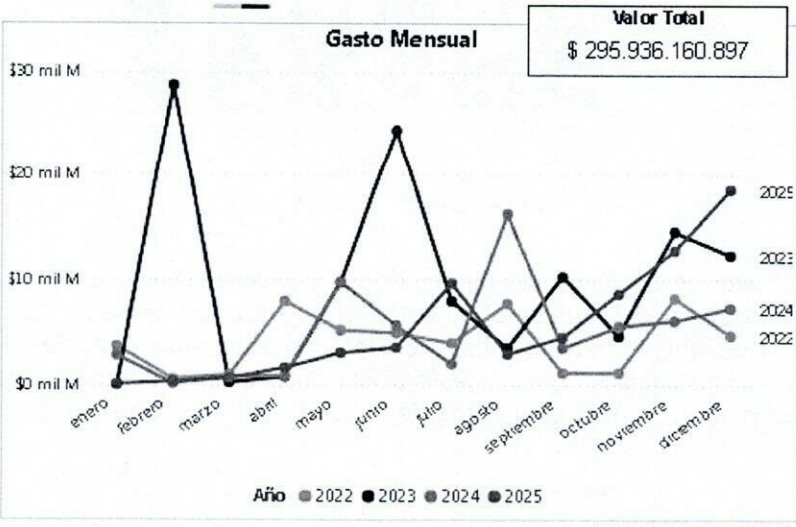
El suministro oportuno y adecuado de estos elementos es fundamental para dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones aplicables. Así mismo, el uso correcto de los EPP permite reducir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales, y mejorar la productividad, garantizando la protección física del personal involucrado en labores que implican exposición a agentes físicos, químicos, mecánicos o biológicos.

En este sentido, y considerando que es misión de la NLB, la explotación del monopolio rentístico de los licores del departamento de Boyacá, le corresponde dotar a todos los funcionarios y colaboradores de elementos de protección personal que cumplan con las especificaciones técnicas, normativas y de calidad exigidas que permitan una correcta y eficiente labor, permitiendo a la NLB cumplir con sus obligaciones legales, preservar la integridad de sus trabajadores y asegurar la continuidad operativa de la empresa, lo cual se encuentra plenamente identificado en el Plan Anual de Adquisiciones para ejecutarse en la Vigencia 2026.

La NLB cuenta con la disponibilidad de recursos para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, tal y como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 058 del 23 de enero de 2026, el cual afecta el rubro 2.1.2.02.02.008.14 denominados “salud ocupacional seguridad industrial”, certificado expedido por el área de presupuesto de la Subgerencia administrativa y financiera.

**DATOS ESTADÍSTICO DE LA DEMANDA
VALOR DE CONTRATACIÓN EN TORNO A LA CATEGORÍA PARTICULAR.**

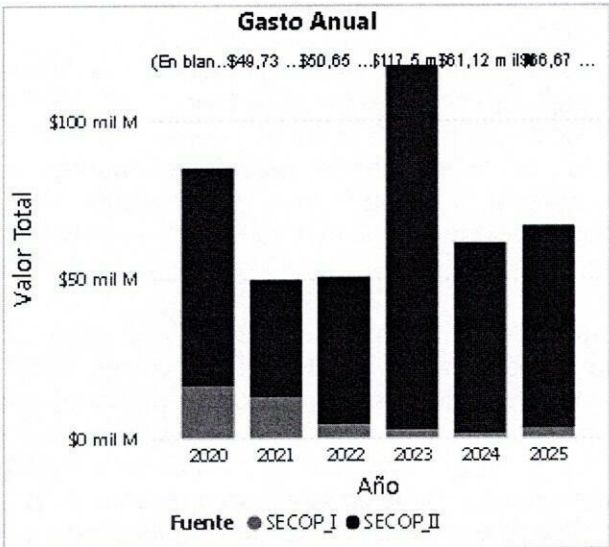
A lo largo de los años 2022 2023, 2024 y 2025, la satisfacción de necesidades relacionadas, en general, con la adquisición de bienes de este tipo, han demandado la inversión de bastantes recursos tal y como se expresa a continuación, encontrando que se han invertido cerca de doscientos noventa y cinco mil millones de pesos para la correcta solvencia de las necesidades relacionadas.



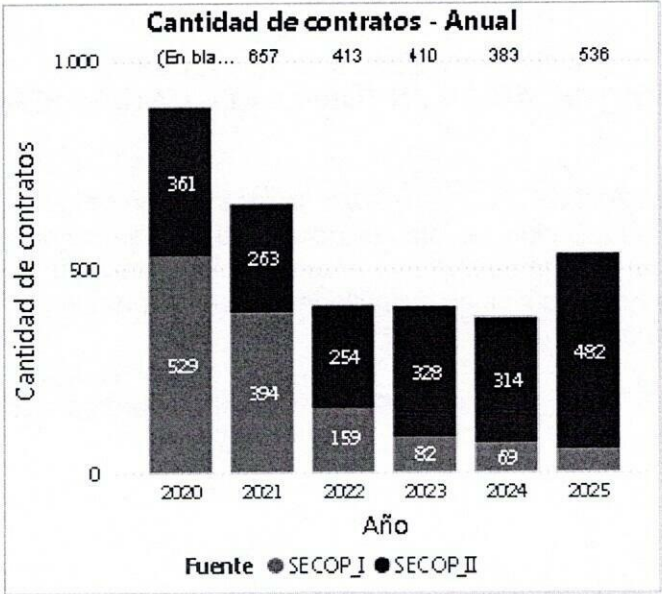
A continuación, se relaciona un histórico de inversión de recursos en este ramo, entre las vigencias 2020, 2021, 2022,2023, 2024 y 2025 representada en millones de pesos.

Qui

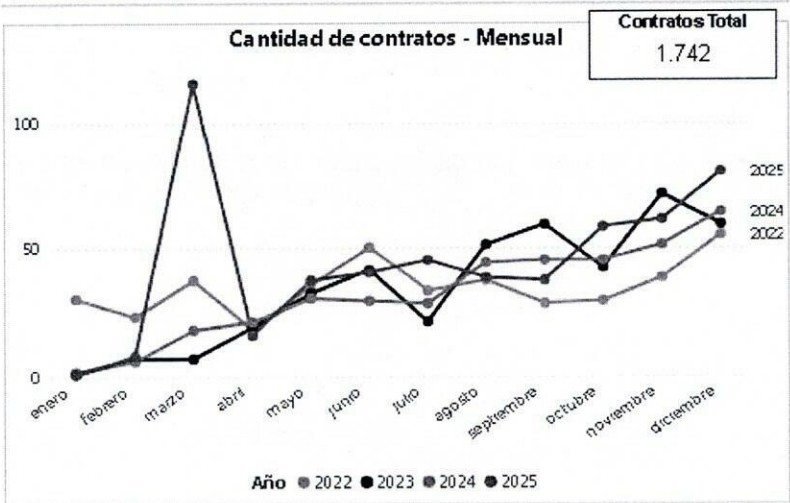
 NUEVA LICORERA DE BOYACÁ	NUEVA LICORERA DE BOYACÁ E.I.C.E. - NLB	CÓDIGO: GC-OAJ-F-34
	FORMATO	VERSIÓN: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:04/06/2021



Ahora bien, la satisfacción de estas necesidades de las entidades de orden público y de orden privado, implican y requieren, en sí mismas, la celebración de contratos y/o convenios para la efectiva satisfacción de las mismas, por tal razón, a continuación, se ilustrará la cantidad de contratos celebrados en torno a la categoría objeto del presente análisis, en las vigencias del 2020 a 2025. Datos que nos permiten vislumbrar la importancia de los bienes objeto del presente análisis y como estas necesidades traspasan las fronteras y el espectro de acción de nuestra entidad y se trasladan a un sinfín de clientes que pretenden dar solución a requerimientos iguales o similares.



A continuación, el histórico de contratos dentro de las vigencias referenciadas, encontrando así, en el análisis de variables, que encontramos una tendencia variable al azar, año tras año, evidenciando que con el paso del tiempo las empresas y/o entidades demandan de manera habitual la satisfacción de necesidades iguales o similares y que han sido reportadas en las plataformas digitales de la contratación pública dentro del territorio nacional.



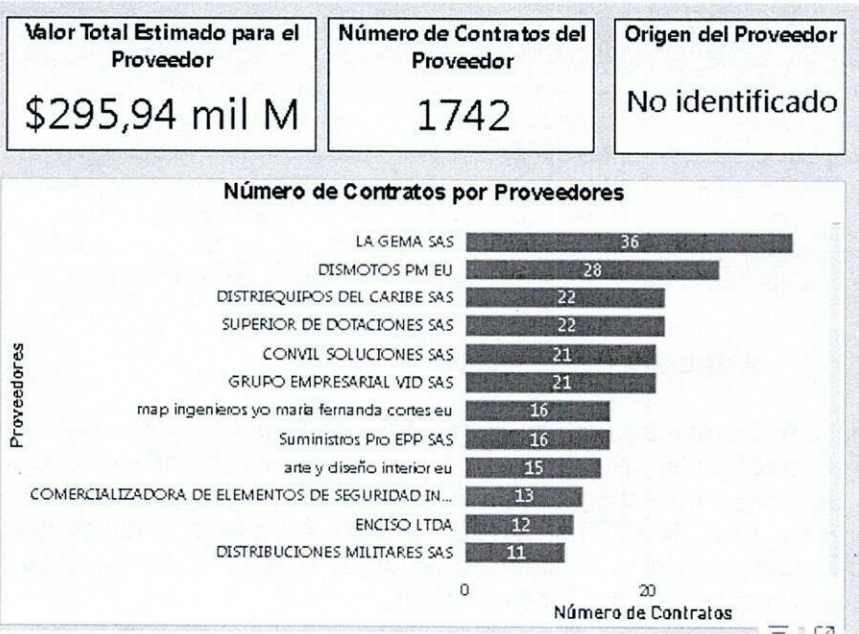
 NUEVA LICORERA DE BOYACÁ	NUEVA LICORERA DE BOYACÁ E.I.C.E. - NLB	CÓDIGO: GC-OAJ-F-34
	FORMATO	VERSIÓN: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA: 04/06/2021

ANALISIS DE LA OFERTA

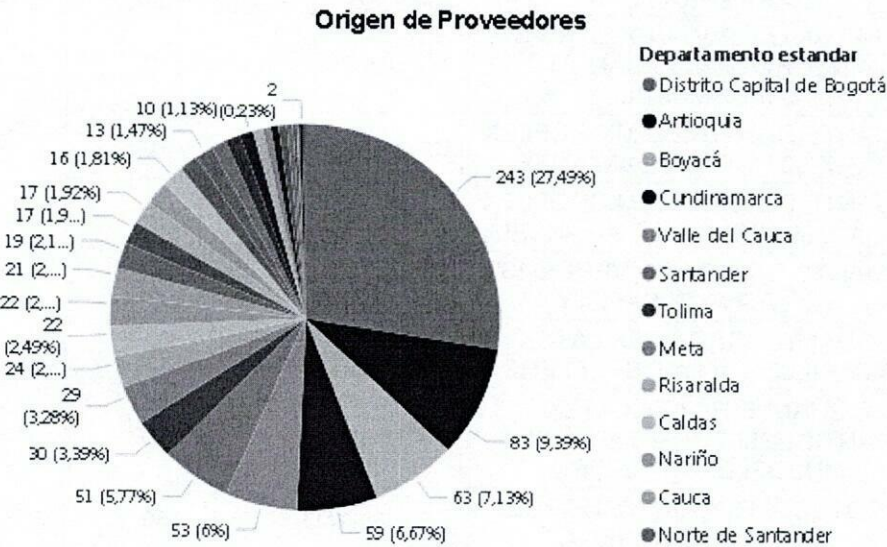
Para el presente estudio previo, se consultaron precios del mercado local, con algunas empresas que suministran este tipo de bienes, vía electrónica y vía cotización:

- MINANI
- S&H IMPORTADORES S.A.S

En la actualidad en el mercado colombiano existe un amplio número proveedores con respecto de los elementos requeridos de este tipo dentro del presente proceso y para la satisfacción de necesidades al interior de las entidades, tanto privadas como públicas; todo gracias a las calidades y cualidades de los contratistas; a continuación, se presenta la información detallada en materia de proveedores en el territorio nacional.



Estos son algunos de los datos estadísticos, que nos permiten dimensionar el comportamiento de los potenciales proveedores de estos bienes y similares, los que han demandado la celebración de cerca de dos mil contratos, por un valor cercano a los doscientos noventa y cinco mil millones de pesos.



Quien?

 NUEVA LICORERA DE BOYACÁ	NUEVA LICORERA DE BOYACÁ E.I.C.E. - NLB	CÓDIGO: GC-OAJ-F-34
	FORMATO	VERSIÓN: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:04/06/2021

Ahora bien, en el contexto relativo a la oferta y demanda, podemos encontrar que la contratación en torno a la satisfacción de estas necesidades, han implicado en torno a la contratación nacional, la erogación de bastantes recursos; particularmente arrojando los siguientes datos: en materia de contratación, en el año 2023, se han reportado 410 contratos que han requerido la inversión de cerca de 117 mil millones de pesos con un porcentaje de participación del 39.70% de recursos invertidos en estos productos, para el caso del año 2024, se reportan 383 contratos celebrados por un monto aproximado de 61 mil millones de pesos y con un porcentaje de participación del 20.65% de los recursos destinados para la adquisición de estos bienes y para el caso del año 2025, se reportan 536 contratos celebrados por un monto aproximado de 66 mil millones de pesos y con un porcentaje de participación del 22.53% de los recursos destinados para la adquisición de estos bienes.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	2023			2024			2025			Total
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4618 - Seguridad y protección personal	\$117.496.718.500	39,70%	383	\$61.117.401.683	20,65%	536	\$66.671.278.071	22,53%	1742	\$295.936.160.8
461816 - Calzado de protección	\$68.981.845.087	23,31%	169	\$17.864.896.165	6,04%	258	\$17.706.905.589	5,98%	752	\$117.829.044.7
461817 - Protectores de cara y cabeza	\$32.546.186.438	11,00%	111	\$15.346.258.866	5,19%	151	\$22.048.213.016	7,45%	510	\$90.651.701.4
461820 - Protección de la respiración	\$11.853.425.710	4,01%	46	\$13.447.162.729	4,54%	66	\$15.221.500.520	5,14%	272	\$53.115.8
461822 - Equipo de apoyo ergonómico	\$1.734.849.186	0,59%	43	\$13.422.346.620	4,54%	38	\$9.287.868.622	3,14%	141	\$25.872.629.2
461819 - Protectores auditivos	\$2.380.412.079	0,80%	14	\$1.036.747.303	0,35%	23	\$2.406.790.324	0,81%	67	\$8.473.989.5
Total	\$117.496.718.500	39,70%	383	\$61.117.401.683	20,65%	536	\$66.671.278.071	22,53%	1742	\$295.936.160.8

ANÁLISIS DE PRECIOS

En el proceso de investigación del mercado de los elementos objeto del presente estudio previo, se investigaron en el sector las empresas que se dedican al suministro de elementos de protección personal. Se solicitaron cotizaciones a varias empresas, se recibieron cotizaciones de las empresas: S&H IMPORTADORES, MINANI personas jurídicas que presentaron cotización y que cuentan con trayectoria y experiencia en el suministro de estos insumos, conforme a las siguientes especificaciones técnicas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GUANTE EN VAQUETA REFORZADO	PAR	24
2	CANILLERA ALTA	PAR	6
3	DELANTAL PVC INDUSTRIAL NEGRO 82X115 CAL. 25 IMPERMEABLE	UNIDAD	10
4	GUANTE DE NITRILO MICROFLEX CAJA X 50 UND TALLA M ANSELL	CAJA X 50 UND	10
5	GUANTE DE NITRILO MICROFLEX CAJA X 50 UND TALLA XL ANSELL	CAJA X 50 UND	8
6	GUANTE DE NITRILO VERDE 13" TALLA 9 MCR SAFETY	PAR	5
7	GUANTE MULTIFELX LATEX AMARILLO TALLA L STEELPRO	PAR	30
8	GUANTE HILAZA LATEX ANTIDESLIZANTE TALLA XL MULTIFLEX STEELPRO	UNIDAD	30
9	PROTECTOR AUDITIVOCORDEL TP YELLOW SOSEGA	UNIDAD	50
10	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA 27 DB SAMURAI NORMA ANSI S3.19-1974 STEELPRO	UNIDAD	50

	NUEVA LICORERA DE BOYACÁ E.I.C.E. - NLB	CÓDIGO: GC-OAJ-F-34
	FORMATO	VERSIÓN: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:04/06/2021

11	PROTECTOR AUDITIVO ESPUMA DESECHABLE 33DB DESECHABLE 3M	UNIDAD	50
12	GAFA DE SEGURIDAD SPY CLARO AF FILTRO UV ANTIRAYADURA ANTIEMPAÑANTE STEELPRO	UNIDAD	20
13	GORRO DESECHABLE COFIA PLEGABLE BLANCO X 100 UND NACIONAL	CAJA X 100 UNIDADES	7
14	BOTA DE SEGURIDAD CUERO NEGRA P/DIELECTRICA SUELA EN POLURIETANO T41 JAGUAR	PAR	20
15	SERVICIO CALIBRACION ALCOVISOR MERCURY CON CERTIFICACION MERCURY	UNIDAD	1
16	ZUECO ANTIDESLIZANTE AZUL OSCURO EVACOL	PAR	8
17	ZUECO EVACOL ANTIDESLIZANTE BLANCO EVACOL	PAR	6
18	CURA CAJA DE 100 UNIDADES EMERGENCIA	CAJA X 100 UND	5
19	CAFIA EN MALLA LAVABLE X UND NACIONAL	UNIDAD	100
20	SEÑALIZACION GENERAL NACIONAL	UNIDAD	30
21	BOTIQUIN TIPO CANGURO PORTATIL NO APLICA	UNIDAD	12
22	CAPUCHON O COFIA PARA SOLDAR TIPO MONJA EN DRILL NACIONAL	UNIDAD	15
23	CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRA 2" ROLLO X 15 METROS MULTIPARK	UNIDAD	15
24	CINTA ANTIDESLIZANTE CON FOTOLUMINIDSCENTE FLECHA 2" MULTIPARK	UNIDAD	15
25	DESCANSA PIES HERGONOMICO TRES POSICIONES	UNIDAD	6
26	BOQUILLAS DESECHABLES PARA ALCOVISOR MERCURY	CAJA X 100 UND	1

Se registró la siguiente información de precios, conforme a las cotizaciones presentadas:

[Handwritten signature]



NUEVA LICORERA
DE BOYACÁ

NUEVA LICORERA DE BOYACÁ E.I.C.E. - NLB

CÓDIGO: GC-OAJ-F-34

FORMATO

VERSIÓN: 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

FECHA:04/06/2021

ANALISIS DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	COTIZACION 1 S&H IMPORTADORES	COTIZACION 2 MINANI
1	GUANTE EN VAQUETA REFORZADO	PAR	24	\$ 204.000	\$ 252.000
2	CANILLERA ALTA	PAR	6	\$ 435.900	\$ 480.600
3	DELANTAL PVC INDUSTRIAL NEGRO 82X115 CAL. 25 IMPERMEABLE	UNIDAD	10	\$ 290.000	\$ 1.020.000
4	GUANTE DE NITRILO MICROFLEX CAJA X 50 UND TALLA M ANSELL	CAJA X 50 UND	10	\$ 840.000	\$ 816.000
5	GUANTE DE NITRILO MICROFLEX CAJA X 50 UND TALLA XL ANSELL	CAJA X 50 UND	8	\$ 672.000	\$ 456.000
6	GUANTE DE NITRILO VERDE 13" TALLA 9 MCR SAFETY	PAR	5	\$ 31.000	\$ 47.500
7	GUANTE MULTIFELX LATEX AMARILLO TALLA L STEELPRO	PAR	30	\$ 405.000	\$ 456.000
8	GUANTE HILAZA LATEX ANTIDESLIZANTE TALLA XL MULTIFLEX STEELPRO	UNIDAD	30	\$ 405.000	\$ 456.000
9	PROTECTOR AUDITIVOCORDEL TP YELLOW SOSEGA	UNIDAD	50	\$ 125.000	\$ 96.000
10	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA 27 DB SAMURAI NORMA ANSI S3.19-1974 STEELPRO	UNIDAD	50	\$ 950.000	\$ 440.000
11	PROTECTOR AUDITIVO ESPUMA DESECHABLE 33DB DESECHABLE 3M	UNIDAD	50	\$ 36.000	\$ 60.000
12	GAFA DE SEGURIDAD SPY CLARO AF FILTRO UV ANTIRAYADURA ANTIEMPAÑANTE STEELPRO	UNIDAD	20	\$ 132.000	\$ 144.000
13	GORRO DESECHABLE COFIA PLEGABLE BLANCO X 100 UND NACIONAL	CAJA X 100 UNIDADES	7	\$ 98.000	\$ 154.000
14	BOTA DE SEGURIDAD CUERO NEGRA P/DIELECTRICA SUELA EN POLURIETANO T41 JAGUAR	PAR	20	\$ 1.467.000	\$ 1.782.000
15	SERVICIO CALIBRACION ALCOVISOR MERCURY CON CERTIFICACION MERCURY	UNIDAD	1	\$ 995.000	\$ 1.150.000
16	ZUECO ANTIDESLIZANTE AZUL OSCURO EVACOL	PAR	8	\$ 1.216.000	\$ 1.376.000
17	ZUECO EVACOL ANTIDESLIZANTE BLANCO EVACOL	PAR	6	\$ 912.000	\$ 1.032.000
18	CURA CAJA DE 100 UNIDADES EMERGENCIA	CAJA X 100 UND	5	\$ 75.000	\$ 90.000
19	CAFIA EN MALLA LAVABLE X UND NACIONAL	UNIDAD	100	\$ 720.000	\$ 900.000
20	SEÑALIZACION GENERAL NACIONAL	UNIDAD	30	\$ 90.000	\$ 150.000
21	BOTIQUIN TIPO CANGURO PORTATIL NO APLICA	UNIDAD	12	\$ 804.000	\$ 1.080.000
22	CAPUCHON O COFIA PARA SOLDAR TIPO MONJA EN DRILL NACIONAL	UNIDAD	15	\$ 150.000	\$ 225.000
23	CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRA 2" ROLLO X 15 METROS MULTIPARK	UNIDAD	15	\$ 1.215.000	\$ 285.000

 NUEVA LICORERA DE BOYACÁ	NUEVA LICORERA DE BOYACÁ E.I.C.E. - NLB	CÓDIGO: GC-OAJ-F-34
	FORMATO	VERSIÓN: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:04/06/2021

24	CINTA ANTIDESLIZANTE CON FOTOLUMINISCENTE FLECHA 2" MULTIPARK	UNIDAD	15	\$ 2.325.000	\$ 2.475.000
25	DESCANSA PIES HERGONOMICO TRES POSICIONES	UNIDAD	6	\$ 870.000	\$ 948.000
26	BOQUILLAS DESECHABLES PARA ALCOVISOR MERCURY	CAJA X 100 UND	1	\$ 384.700	\$ -

Así las cosas y como quiera que dentro de las ofertas recibidas existe unas cotizaciones, que para el caso se han constituido en el elemento idóneo para la constitución del presupuesto oficial para el presente proceso contractual; la NLB contará, para la satisfacción de esta necesidad, con un presupuesto de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 18.691.634) M/CTE**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, variables económicas y demás costos asociados a la ejecución del mismo.

Dadas las condiciones anteriormente expuestas, la NLB adelantara la propuesta directa de oferta con el proponente, **S&H IMPORTADORES S.A.S**, quien oferto el valor mas favorable para la entidad, cotizo todos y cada uno de los ítems y cuenta con la capacidad técnica para el cumplimiento del objeto contractual.

ANEXOS

Se adjuntan cotizaciones.



REVISÓ: JHON EDISON FLOREZ PONGUTA
 Profesional Especializado Talento Humano



Vo Bo: OSCAR ARGELIO CELY
 Subgerente Administrativo y Financiero

ELABORÓ: Laura Tatiana Gómez Alvarado / CPS Profesional Esp. SST ¹⁸